

**GOBIERNO REGIONAL.** Resuelve licitación pública y adjudica Contrato de “**Servicio monitoreo remoto de alarmas y cámaras para Servicio Administrativo Gobierno Regional**”

**RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 46 /**

**COPIAPÓ, 06 FEB. 2015**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.798/06.12.2014 sobre Presupuestos del sector público para el año 2015; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta N° 408 de 1996 y la Resolución Exenta N° 1.575 de 2003, ambas sobre Delegación de Facultades, en la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que por medio de Res. Exenta. Gral. N° 30 de fecha 19 de enero 2015, se convoca a licitación pública ID 751-2-LE15, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para contratar el “**Servicio monitoreo remoto de alarmas y cámaras para Servicio Administrativo Gobierno Regional**”.
2. Que habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada; se ha recibido una oferta, siendo esta aceptada en conformidad a los criterios de admisibilidad especificados en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación.
3. Que, la Comisión de Evaluación designada al efecto, ha emitido la recomendación correspondiente en el Acta de Evaluación Técnico-Económica de fecha 04 de enero 2015, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.
4. Que resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de adjudicar el respectivo contrato.

**RESUELVO:**

1. **TÉNGASE** por aprobada, el Acta de Evaluación fecha 04 de febrero de 2015, de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación ID 751-2-LE15, y sus recomendaciones, antecedente que se adjunta al final de este acto.
5. **ADJUDIQUESE**, al Proveedor **PROSEGUR ACTIVA CHILE SERVICIOS LTDA**, R.U.T. 76.880.070-7, el contrato correspondiente a los **Servicio monitoreo remoto de alarmas y cámaras para Servicio Administrativo Gobierno Regional**”.

2.

3. **ACEPTASE**, en consecuencia, su oferta económica, indicada en el Formulario N° 5 y formalícese con la Empresa individualizada, el correspondiente contrato administrativo.

4. **REQUIERASE**, oportunamente, la constitución y entrega de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, establecida en las Bases y restitúyase, la garantía de Seriedad de la Oferta correspondiente.

5. **COMUNÍQUESE** la presente resolución, al interesado, a través del Sitio de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compra y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

6. **IMPUTESE**, los gastos que origine el procedimiento de licitación al Subtitulo 22 Ítem 008, Sub-asignación 002 "Servicios de Vigilancia", del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de Atacama.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**MIGUEL VARGAS CORREA**  
**INTENDENTE REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. División de Administración y Finanzas
2. Departamento de Administración y Personal
3. Unidad de Adquisiciones
4. Asesoría Jurídica
5. Oficina de Partes

*MVC/WGZ/PARD/CN/EAJ/eaj*  
*ke*